

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0716

Casablanca,

1 MAR. 2012

VISTOS:

1.-La necesidad de contratar a una persona a fin de que se desempeñe como Profesora de Matemática, en el Liceo Manuel de Salas .-

2.-Lo informado por la Dirección de Educación, en Orden de Trabajo Nº076 de fecha 08.03.12 en la que señala la contratación de la docente doña VALERIA FLORES SANDOVAL, en el Liceo Manuel de Salas.-

3.-Lo establecido en la Ley Nº 19.070, aprobatoria del Estatuto de los Profesionales de la Educación.

4.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5, 10,12 y 63 de la Ley Nº18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- Autorízase la contratación de un docente de Matemática, para desempeñarse en el Liceo Manuel de Salas.-

II.- Apruébese la contratación en calidad de contrata a doña **VALERIA ALEJANDRA FLORES SANDOVAL, cédula de identidad Nº16.108.006-3**, quien se desempeñará como Profesora de Matemática en el Liceo Manuel de Salas, con una carga horaria total de 38 horas semanales, y una remuneración mensual de \$465.310 más los beneficios y asignaciones que establece la ley, todos de carácter imponible, a contar del 1º de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero del 2013.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 021 Ítem 002 "Personal a Contrata" del presupuesto del sector de Educación en vigencia.-

IV.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca